



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
**SOLICITUD DE ABANDONO DE DOBLE TITULACIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN
UNA DE LA TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE DERECHO
CURSO ACADÉMICO 20../20..
(ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO)**

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/PASAPORTE: 1 er. APELLIDO
2º APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:
CALLE/Avda./Plza: Nº TELÉFONO:
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:
DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:
CALLE/Av/Plza: Nº PAÍS :
LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL: E-MAIL:

DOBLE GRADO/MÁSTER EN EL QUE SE ENCUENTRA ADMITIDO Y QUE DESEA ABANDONAR

DATOS ACADÉMICOS

Doble Grado/Máster:
Nota de admisión en el Doble Grado/Máster:
Nº de créditos superados:

GRADO/MÁSTER EN EL QUE SOLICITA CONTINUAR SUS ESTUDIOS

SOLICITUD

Solicita le sea autorizado el cambio de estudios para CONTINUAR sus estudios en el
Grado/Máster en de la Facultad de Derecho.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Firmado:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIANTES QUE ABANDONAN UNA DOBLE TITULACIÓN Y SOLICITAN LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS EN UNA DE LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE DERECHO

PUEDEN SOLICITARLO:

Los estudiantes admitidos en un doble Grado o Máster que se imparten en la Facultad de Derecho, y quisieran abandonarlo para continuar sus estudios en una de las titulaciones del doble Grado/doble Máster que se imparte en la Facultad de Derecho.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por el Sr. Decano, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y de la comprobación de que el alumno obtuvo una nota de admisión en el año de ingreso en la Doble Titulación igual o superior a la necesaria en ese año para acceder a los estudios solicitados.

Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se presentarán **simultáneamente** y se dirigirán al Sr. Decano de la Facultad de Derecho entre el 1 de mayo y el 31 de julio 2025 (más información <http://www.derecho.us.es>)

Modo presentación: A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA US <https://sede.us.es>

Procedimiento:

Una vez cumplimentada esta solicitud, acceda a la Sede Electrónica y la deberá adjuntar en el procedimiento de "Presentación de Instancias y Solicitudes Genéricas", cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.us.es/oficina/tramites/acceso.do?ticket=PWUMZ5MQTPUGAEWTHCXVXSZFZLLLFFYELFDCC6V2K5NPCFQJL3ZR5I4IG77MXOB626EU2TA32EK2CXGLORHRRXRUYGRXD4OXHBBRV4BHZPWE3IHRXAA23EFSMKKWWJ5ONOXSS75ZNZ56MCXEXCV3XCNQER3CFZFYH5STIZH4PTYZK6EH7CBXZZWV7ZPAV6PGSLOPBOK5I5AGFQBLLQRUMM4IBJ64>

RESOLUCIÓN. Los Decanos y Directores de los Centros universitarios resolverán las solicitudes, aplicando los criterios aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno 6.1. de la Universidad de Sevilla de 16 de junio de 2010. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector.

Normativa de aplicación: Resolución Rectoral Reguladora de las Dobles Titulaciones de Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, de 7 de Abril de 2017, corrección de error de 21 de Abril de 2017 (http://derecho.us.es/images/Dobles_Titulaciones.pdf)